



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-312F46D3

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0614-2026-MDE

La Esperanza, 03 de julio del 2026

VISTO, el oficio N° 030-EECJ-2026 y Proveído N° 001574-2026-MDE-ALD, sobre reconocimiento con Resolución de Alcaldía y Medalla de Honor al Mérito, a la "VIRGEN CANDELARIA DEL SOCORRO" – Encuentro Juvenil del Decanato San Juan, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con motivo del desarrollo del Encuentro Juvenil del Decanato San Juan, que se realizara el día 05 de julio de 2026, en las instalaciones del C.E.A. Juan Pablo II; la Municipalidad Distrital de La Esperanza, ha creído conveniente otorgar reconocimiento con Resolución de Alcaldía y Medalla de Honor al Mérito, a la "VIRGEN CANDELARIA DEL SOCORRO" - HUANCHACO, quien acompaña espiritualmente a esta importante jornada juvenil como signo de la presencia maternal de María entre los jóvenes de nuestra iglesia, desarrollando el lema: "El Mundo usa al Joven; Cristo llama al Joven y lo invita a ser misionero y peregrino como Santo Toribio", reuniendo a jóvenes de las diversas parroquias del decanato en una jornada de Oración, Fraternidad, formación y encuentro con Cristo.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos y a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR RECONOCIMIENTO, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y MEDALLA DE HONOR AL MERITO**, a la "VIRGEN CANDELARIA DEL SOCORRO" - HUANCHACO, en nombre de su coordinador del Equipo de evangelización Cristo Joven: **RICARDO SUAREZ BRIONES**, quien acompaña espiritualmente a esta importante jornada juvenil y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WSR/WOCA
Interesado
Portal Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE